

Santiago, 29 de enero de 2024

Señor

Aportante

Toesca Infraestructura Fondo de Inversión

Presente

**Ref.: Informa Acuerdos Asamblea Extraordinaria de Aportantes
Toesca Infraestructura Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración,

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 20.712, cumpla con informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Infraestructura Fondo de Inversión celebrada en el día de hoy se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se acordó modificar el literal /i/ del numeral 3.2 del número TRES del Título II del reglamento interno aumentándose el límite para la inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor desde un 50% a un 100% del activo del Fondo.

2.- Se acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período adicional de 18 meses, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2025; prórroga que quedó sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que los partícipes disidentes que se acojan al derecho a retiro que contempla el numeral 2.2 del número Dos del Título X del reglamento interno, no excedan el 0,5% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, condición que en todo caso podrá ser renunciada por la Administradora.

3.- Se acordó una disminución de capital del Fondo por una cantidad determinable de cuotas cuyo máximo será equivalente al número de cuotas que representen los partícipes disidentes que ejerzan su derecho a retiro para el caso de que, en definitiva, se prorrogue el plazo de duración del Fondo.

4.- Se acordó un nuevo plazo para la inversión en los instrumentos detallados en el literal /iii/ del numeral 2.3 del número Dos del Título II del reglamento interno, esto es, "Cuotas de Fondos de Inversión, administrados por la Administradora o personas relacionadas, y cuyo objetivo sea la inversión indirecta en negocios de infraestructura en Chile y tengan al menos el 80% de su activo invertido en títulos cuyos flujos dependan de ese giro." El nuevo plazo acordado para la inversión en los instrumentos antes referidos tendrá una duración hasta el 30 de septiembre de 2025 y su establecimiento se encuentra supeditado a que, en definitiva, se prorrogue el plazo de duración del Fondo hasta el 30 de septiembre de 2025.

Esta Administradora cumple con informar que habiéndose acordado la prórroga del plazo de duración del Fondo hasta el 30 de septiembre de 2025 bajo la condición señalada en el número (2) anterior, se ha originado el derecho a retiro para todos aquellos partícipes que revisten la calidad de "disidentes". De conformidad con el literal /ii/ del numeral 2.2 del número Dos. del Título X del reglamento interno del Fondo, tienen la calidad de disidentes aquellos partícipes que en la Asamblea

Extraordinaria a que se refiere la presente comunicación se hubieren opuesto al acuerdo de prorrogar el plazo de duración del Fondo, o que no habiendo concurrido a dicha Asamblea, manifiesten su disidencia por escrito a la Administradora dentro del plazo de 30 días siguientes a su celebración, esto es, a más tardar el día 28 de febrero de 2024.

En cumplimiento con las disposiciones del literal /iv/ del numeral 2.2. del número Dos. del Título X del reglamento interno del Fondo, el partícipe disidente que decida ejercer su derecho a retiro deberá comunicar esta circunstancia a la Administradora dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de esta información en el sitio web de la Administradora, mediante el envío de una comunicación escrita a la atención del gerente general de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, señor Carlos Antonio Saieh Larronde. Dicha comunicación deberá ser enviada por correo certificado o entregada físicamente en las oficinas de la Administradora ubicadas en Magdalena 140, oficina 2201, comuna de Las Condes, Santiago, dentro del plazo indicado.

Se deja constancia que el derecho a retiro ejercido por un partícipe deberá abarcar el total de su participación en el Fondo, no admitiéndose retiros parciales.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición para cualquier aclaración que estime oportuna, le saluda muy atentamente.

Carlos Antonio Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos